

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2191 Lista provisional de admitidos y excluidos, para la provisión, mediante el sistema concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Auxiliar Formación Profesional, en el marco de consolidación de empleo temporal.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar Formación Profesional, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, código de plaza PZ0207.0001, cuyas bases que han de regir la convocatoria han sido publicadas en el B.O.R.M. n.º 196, de 25 de agosto de 2020, y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 267, de 9 de octubre de 2020, de este Ayuntamiento en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, esta Alcaldía

Resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos

Apellidos y nombre	DNIC
Baeza Ortiz, Ana Belén	**2100**
Cánovas Pérez, Laura	**4054**
Cerezuela Serrano, Javier	**7654**
Expósito Martínez, Monserrat	**3148**
García Ríos, Moisés	**4002**
Hernández Caravaca, Laura	**3289**
Lozano Pérez, Cayetano	**5826**
Marín Riquelme, Pedro	**1511**
Morales Hernández, José Antonio	**7651**
Morales Ibáñez, Domingo Francisco	**7116**
Sabater Drott, Asensio	**6988**

Excluidos

Exclusión n.º 1 Titulación académica oficial requerida en la convocatoria		
Apellidos y nombre	DNIC	Causa de Exclusión
García Martínez, Antonio José	**2372**	1

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido de su petición.



Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidente:

Titular: María José Hernández Villena

Suplente: Joaquín García Alonso

Secretario:

Titular: Manuel López Vidal

Suplente: Sofía Sonia Martínez Celdrán

Vocales:

Titular: María Antonia Rodríguez Molino

Suplente: Nieves Fenollar Balanza

Titular: Antonio Carlos Gil Dávalos

Suplente: Elena Ruiz Yagües

Titular: María Ángeles Luna Carbonell

Suplente: María Elena Nortes Martínez

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el caso de que consideren que concurren en ellos alguna de las causas establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Molina de Segura, 23 de marzo de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.